

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE ARJONA (JAÉN)

**5122**      *Cambio de delegaciones conferidas a Concejales.*

**Edicto**

Don Juan Latorre Ruiz, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Arjona (Jaén).

**Hace saber:**

Que esta Alcaldía-Presidencia con fecha 8 de noviembre de 2017 ha tenido a bien dictar el Decreto núm. 932 que se transcribe a continuación:

“Mediante Decreto de esta Alcaldía núm. 419 de fecha 15 de junio de 2.015, esta Alcaldía confirió a favor de los concejales de este Ayuntamiento D. Juan Ruiz Lara D. Manuel Alberto Jaén Cañadas las siguientes delegaciones:

Don Juan Ruiz Lara: Delegaciones de Festejos, Juventud y Promoción del Turismo, Guadalinfo.

Don Manuel Alberto Jaén Cañadas: Delegaciones de Cultura y Participación Ciudadana.

En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 21.3 de la Ley de Bases del Régimen Local y 43.5.b) y 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

HE RESUELTO:

*Primero:* Cambiar delegaciones a los citados concejales, quedando de la siguiente forma:

Don Juan Ruiz Lara: Delegaciones de Festejos, Juventud, Obras municipales y Urbanismo.

Don Manuel Alberto Jaén Cañadas: Delegaciones de Cultura, Participación Ciudadana, Promoción del Turismo y Guadalinfo.

*Segundo:* Las facultades delegadas comprenden la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes, pero no las de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

*Tercero:* Notifíquese a los interesados, publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y dése cuenta al Pleno en la próxima sesión que celebre.”

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Arjona, a 08 de Noviembre de 2017.- El Alcalde, JUAN LATORRE RUIZ.